



CONSTANCIA N° 320

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 533, PRESENTADA POR DON: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ ARROYO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **43506975**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 226 DE:

VENTA, QUE OTORGA: **MARIO LAZARO VILAFRANCA SARAVIA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **LUIS ANTONIO SANCHEZ MONTELLANOS**, CON FECHA 16 DE JULIO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIZ L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 900 VUELTA AL 902 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ ARROYO** CON DNI. N° **43506975**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ICA, 15 DE AGOSTO DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2022 08:22:50-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:19:43-0500

NÚMERO DOS CIENTOS VEINTISEIS.-

VENTA.- DON MARIO LÁZARO VILAFRANCA SARAVIA Y ESPOSA.- A FAVOR
DE.- DON LUIS ANTONIO SÁNCHEZ MONTELLANOS.

EN PISOO, A DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
SEIS, ANTE MI FÉLIX L. CAROLÉN SOTELO, NOTARIO PÚBLICO DE ÉSTA PRO
VINCIA, DON LIBRETA ELECTORAL N° 22240001, SUFRAGANTE, LIBRETA
MILITAR N° 884033 Y LIBRETA TRIBUTARIA N° 6334733, FUERON PRESENTES
DE UNA PARTE DON MARIO LÁZARO VILAFRANCA SARAVIA, PERUANO, CON
LIBRETA ELECTORAL N° 22280059, LIBRETA TRIBUTARIA N° A813277, Y LI
BRETA MILITAR N° 000278, DEOLARA SER CASADO, PROFESOR, Y SU ESPOSA
DOÑA NORA LUZ GALVÁN GONZALES DE VILAFRANCA, PERUANA, CON LIBRE
TA ELECTORAL N° 22280058, Y LIBRETA TRIBUTARIA N° 0704155, DEOLA
RA SER CASADA, CIRUJANO DENTISTA; Y DE LA OTRA PARTE DON LUIS
ANTONIO SÁNCHEZ MONTELLANOS, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL N°
22279925, LIBRETA MILITAR N° 2901567-54 Y LIBRETA TRIBUTARIA N°
BR95427, DEOLARA SER SOLTERO, AGRICULTOR. LOS COMPARECIENTES SON
MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, JURISDIO
CIÓN DE ÉSTA PROVINCIA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, CON LAS
RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELEC
CIONES POLÍTICAS GENERALES REALIZADAS EN EL PAÍS, PROCEDEN POR
SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPA
CIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES CONOZCO, DE LO QUE DOY FÉ, COMO
IGUALMENTE LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE
LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE
NOTARIADO, Y ME ENTREGARON PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA
MINUTA QUE CONTIENE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, DEBIDAMENTE FIR
MADA Y AUTORIZADA, LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚMERO Y FOLIO
QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITE



Félix L. Carolén Sotelo
Notario Público
Camacho



46473901

NOVECIENTOS UNO



Dr. E. Carrasco
Escribano - ABOGADO
CALLE S. A. L. U. S.

...RAL ES COMO SIGUE: - MINUTA NÚMERO CIENTO SETENTINUEVE. -
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS; UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON MARIO
LÁZARO VILLAFRANCA SARAVIA Y SU ESPOSA DOÑA, NORA LUZ GALVÁN GON
ZÁLES DE VILLAFRANCA, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN SIM
PLEMENTE "LOS VENDEDORES", DOMICILIADOS EN LA CALLE FEDERICO
URANGA NÚMERO DOSCIENTOS UNO, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA Y
DE LA OTRA PARTE DON LUIS ANTONIO SÁNCHEZ MONTELLANOS, COMO COM
PRADOR, CON DOMICILIO EN EL LOTE NÚMERO 8-CH. DE LA IRRIGACIÓN
CABEZA DE TORO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - - - -
PRIMERO. - LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉ
TUA A FAVOR DE DON LUIS ANTONIO SÁNCHEZ MONTELLANOS, EL LOTE DE
TERRENO URBANO, SITO EN LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE FEDERICO
URANGA SIN NÚMERO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA
DE PISCO, EL MISMO QUE TIENE CINCO METROS LINEALES DE FRENTE Y
RESPALDO POR TREINTA METROS LINEALES DE FONDO POR AMBOS LADOS,
LO QUE HACE UNA ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO CINQUENTA METROS OUA
DRADOS, ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FREN
TE CON LA CALLE FEDERICO URANGA; POR EL RESPALDO CON PROPIEDAD
DE DON MIGUEL CHAUOA; POR EL LADO DERECHO ENTRANDO, CON PROPIE
DAD DE DON DOMINGO LÓPEZ; Y POR EL LADO IZQUIERDO, ENTRANDO CON
PROPIEDAD DE DON MIGUEL CHAUOA. LOS VENDEDORES ADQUIRIERON EL
DOMINIO Y PROPIEDAD DEL BIEN MATERIA DE LA VENTA POR COMPRA A
DOÑA BENJAMINA BRAVO DONAYRE, SEGÚN ESCRITURA DE FECHA 11 DE MAR
ZO DE 1,986, POR ANTE Ud.; MISMO SR. NOTARIO. - - - - -
SEGUNDO. - EL PRECIO DE VENTA DE COMÚN ACUERDO PACTADO ENTRE LAS
PARTES ES LA SUMA DE TRES MIL INTIS, QUE EL COMPRADOR PAGA A
LOS VENDEDORES A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, SIN MÁS DONO
TANCIA. - TERCERO. - COMPRADOR Y VENDEDORES, DECLARAN QUE ENTRE EL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:19:59-0500

LOTE DE TERRENO QUE SE ENAJENA Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR EL MIS-
MO EXISTE REAL Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y ES EL QUE LE CORRESPON-
DE EN LA ACTUALIDAD Y EN TODO CASO SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA
DONACIÓN POR CUALQUIER EXCESO Ó DIFERENCIA QUE LES FAVORECIERE
Y RENUNCIAN A LAS ACCIONES RESCISORIAS POR DOLO, ERROS, LESIÓN Y
CUALQUIER OTRA QUE TIENDA A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO. ---
CUARTO. - LOS VENEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE
ENAJENAN NO PESA NINGÓN GRAVÁMEN, EMPEÑO, HIPOTECA, MEDIDA JUDI-
CIAL, Ó EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN.
QUINTO. - VENEDORES Y COMPRADOR, SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIA-
MENTE POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y GABELAS MU-
NICIPALES QUE PUEDA ESTAR ADEUDANDO EL BIEN QUE SE ENAJENA HAS-
TA LA FECHA DE ÉSTE CONTRATO. - SEXTO. - TODOS LOS GASTOS QUE ORI-
GINE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN DE CUENTA DEL COMPRADOR, INCLU-
SIVE DERECHOS NOTARIALES É IMPUESTOS. - SÉTIMO. - YO LUIS ANTONIO
SÁNCHEZ MONTELLANOS, ACEPTO LA VENTA EN LOS TÉRMINOS QUE ANTE-
CEDEN Y DECLARÓ CONOCER EL BIEN QUE ADQUIERO POR LA PRESENTE MI-
NUTA. - UD. SR. NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE
LEY Y CUIDARÁ DE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ÉSTA
PROVINCIA. PISO, VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
SEIS. - M. VILLAFRANCA S. - N. VILLAFRANCA. - LUIS A. SÁNCHEZ. - AUTOR
ZA LA MINUTA: H. UOHUYA. - HÚMBERTO UOHUYA GUTIERREZ - ABOGADO + REG.
C.A. I. N.º 223. - INSERTOS. - DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE
IMPUESTOS. - MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO - DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRIBUCIONES. - DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE
LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO ONEROSO. -
DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENEDOR: GALVÁN DE VILLA-
FRANCA NORA LUZ - F. URANGA DOSCIENTOS UNO - INDEPENDENCIA - 0704159 -
VILLAFRANCA SARAVIA MARTO LÁZARO - F. URANGA DOSCIENTOS UNO - INDE-



FIRMA DIGITAL

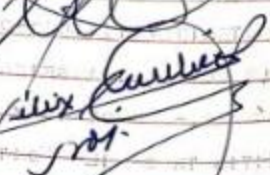
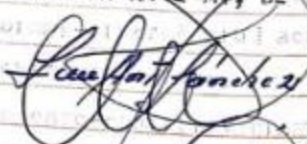
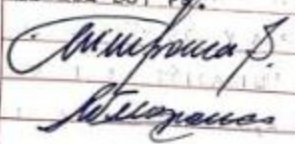
Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Móvivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2022 14:20 07-0500



46473903

NOVECIENTOS DOS

1. PENDENCIA-8813277.- COMPRADOR: SÁNCHEZ MONTELLANOS LUIS ANTONIO-LOTE-8 C.M. IRRIGACIÓN CABEZA DE TORO-INDEPENDENCIA-8895327
 .- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTIUNO-CERO CINCO-OCHENTISEIS.- DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACIÓN DEL BIEN: CALLE FEDERICO URANGA SEGUNDA CUADRA SIN NÚMERO, INDEPENDENCIA- PRECIO DE TRANSFERENCIAS TRES MIL INTIS.- FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOPIACIÓN DE LOS IMPUESTOS: IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-D. LEG. 303-MATERIA IMPONIBLE: INTIS TRES MIL.- TASA: 3%- IMPUESTO: INTIS NOVENTA.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: INTIS NOVENTA.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-DEROGADO D. LEG. 298.- TOTAL GENERAL: INTIS NOVENTA.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: COPIA FOTOSTÁTICA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO Y COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL-NO EMPREGARIAL. PISCO, 14 DE JULIO DE 1986.- M. VILLAFRANCA.- N. VILLAFRANCA.- LUIS A. SÁNCHEZ.- - - - -
 OTRO.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- CONCEJO PROVINCIAL DE PISCO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR: 0704159-GALVÁN GONZALES DE VILLAFRANCA NORA LUZ- INDEPENDENCIA-PISCO-FEDERICO URANGA DOSCIENTOS UNO.- COMPRADOR: 8895427-SÁNCHEZ MONTELLANOS LUIS ANTONIO- IRRIG. CABEZA DE TORO-INDEPENDENCIA-PISCO-LOTE 8-CM.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTIUNO-CERO CINCO-OCHENTISEIS- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: CALLE FEDERICO URANGA, SEGUNDA CUADRA SIN NÚMERO.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: ALCABALA DE ENAJENACIONES INTIS TRES MIL- MONTO DEL PAGO: NOVENTA INTIS- SUB-TOTAL: NOVENTA INTIS.- TOTAL NOVENTA INTIS.- TOTAL EN LETRAS: NOVENTA INTIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: M. VILLAFRANCA S.- LUIS A. SÁNCHEZ.- FECHA DE PAGO: OÁTORCE-CERO SIETE- MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-

CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-PISCO-FIRMA ILEGIBLE.- JUAN
ORLANDO LUNA QUISPE- JEFE DE TRIBUTACION Y ESTADISTICA.- -- -- --
CONSTANCIA.- DOY FÉ, QUE TENGO A LA VISTA LA DECLARACION JURADA
DE AUTOVALUO DEL PREDIO MATERIA DE LA TRANSFERENCIA, PRESENTADA
EN LA OFICINA DE PREDIOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, HABIÉNDOSE PAGADO EL IM-
PUESTO CORRESPONDIENTE SEGUN COMPROBANTE DE PAGO QUE SE INSERTA
COMPROBANTE DE PAGO.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:-
VILLAFRANCA SARAVIA MARIO L.- LIB. TRIBUTARIA N° A-819277- DOMI-
CILIO FISCAL: DISTRITO INDEPENDENCIA-DIRECCION AV. FEDERICO URAN-
GA SIN NUMERO- IMPUESTO ANUAL: 5.40.- IMPUESTO TRIMESTRAL: 1.35.-
LIQUIDACION DEL PAGO: 5.40.- FECHA DE PAGO: DOS DE JULIO MIL NO-
VEIENTOS OCHENTISEIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: N. VILLAFRANCA.-
CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-PISCO-FIRMA ILEGIBLE-JUAN OR-
LANDO LUNA QUISPE- JEFE DE TRIBUTACION Y ESTADISTICA.- -- -- --
CONCLUSION.- ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E
INSERTOS TRANSORITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRIT-
TURA LES HICE DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTE-
NIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO
LO QUE DOY FÉ.

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE.-
TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE USO Y VENTA DE CONSTRUCCION.- DO-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:20:30-0500